

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2013 00094 00
Accionante	:	Hermelindo Hidalgo Alvarado y otros
Accionado	:	Nación-Ministerio de Transporte y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2013 00248 00
Accionante	:	HERMILIO CAMACHO DUCUARA Y OTROS
Accionado	:	T HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA Y OTRO

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

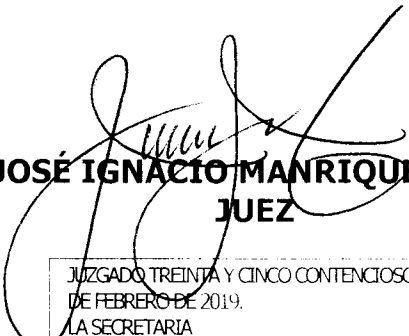
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

MIHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2013 00337 00
Accionante	:	OLT LTDA.
Accionado	:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201300196 00
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN CASTRO VARGAS
DEMANDADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

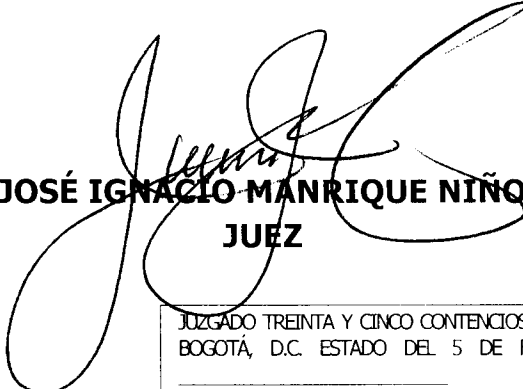
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019. LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201300344 00
DEMANDANTE: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
DEMANDADO: JHON ITALO CAMBEROS DIAZ

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

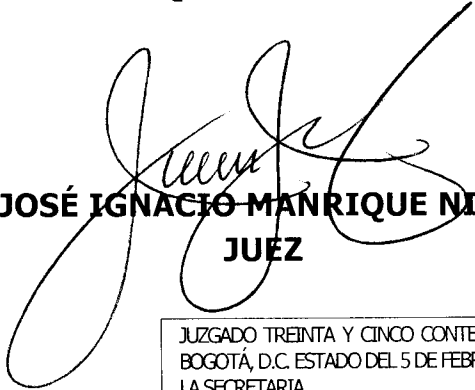
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201300459 00
DEMANDANTE: FRANCISCO AJVIER MUÑOZ
DEMANDADO: HOSPITAL ENGATIVA II

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

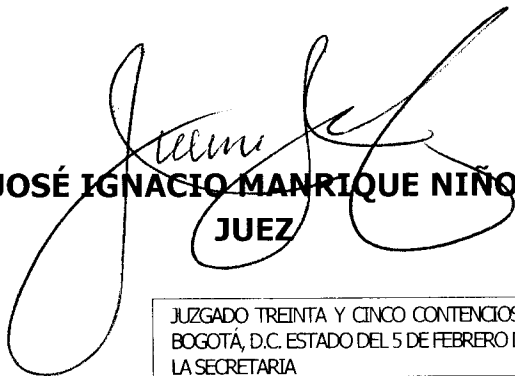
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2013 00495 00
Accionante	:	SLA Arquitectos Ltda.
Accionado	:	Alcaldía Mayor de Bogotá y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

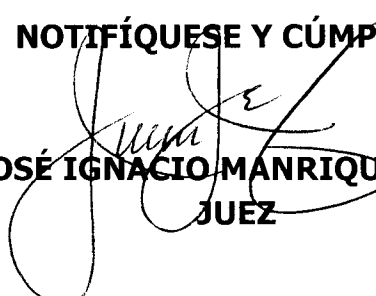
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2013 00516 00
Accionante	:	LUIS MIGUEL VALENZUELA MANTILLA
Accionado	:	IDU Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201400021 00
DEMANDANTE: GERMAN ALONSO TORRES
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

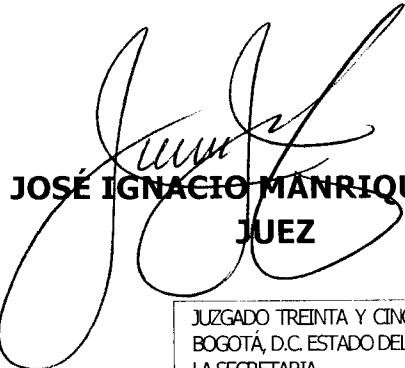
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2014 00045 00
Accionante	:	Quirúrgicos Ltda.
Accionado	:	Nación-Ministerio de la Protección Social y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2014 00104 00
Accionante	:	JOSE MIGUEL URREGO Y OTROS
Accionado	:	MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

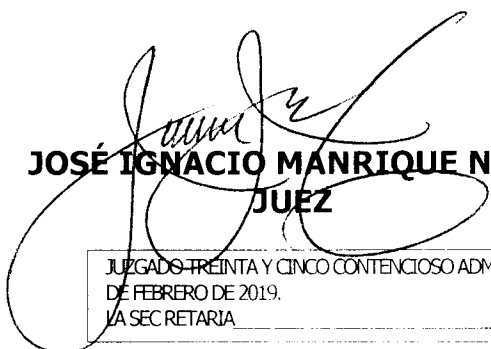
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201400289 00
DEMANDANTE: GLORIA MERY SUAREZ
DEMANDADO: INPEC

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

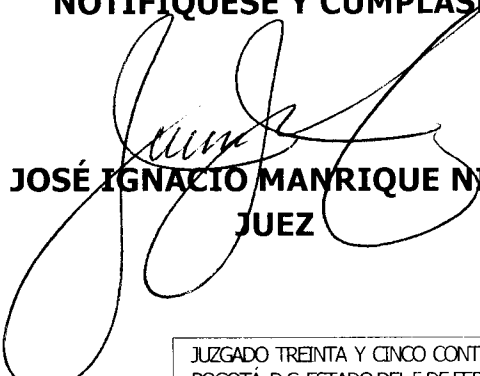
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Repetición
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2014 00465 00
Accionante	:	La Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
Accionado	:	Rodrigo Suárez Giraldo y otra

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2014 00466 00
Accionante	:	Inver-Erma S.A.S.
Accionado	:	Instituto de Desarrollo Urbano IDU

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

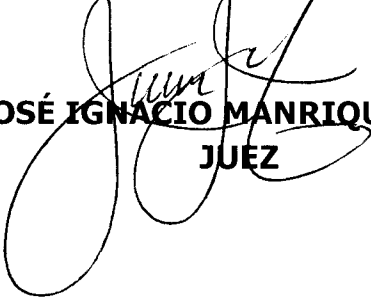
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2014 00549 00
Accionante	:	BERTHA VERU VERA Y OTROS
Accionado	:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

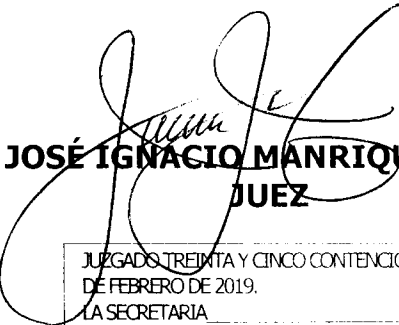
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00179 00
Accionante	:	Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte
Accionado	:	Nación-Rama Judicial y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00225 00
Accionante	:	Clínica Atenas Limitada IPS
Accionado	:	Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00334 00
Accionante	:	Aristides Rueda Mahecha y otros
Accionado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00346 00
Accionante	:	CLAUDIA BIBIANY LÓPEZ CAMPO
Accionado	:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00005 00
Accionante	:	CRISTINA VANEGAS JIMENEZ
Accionado	:	TRANSMILENIO Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

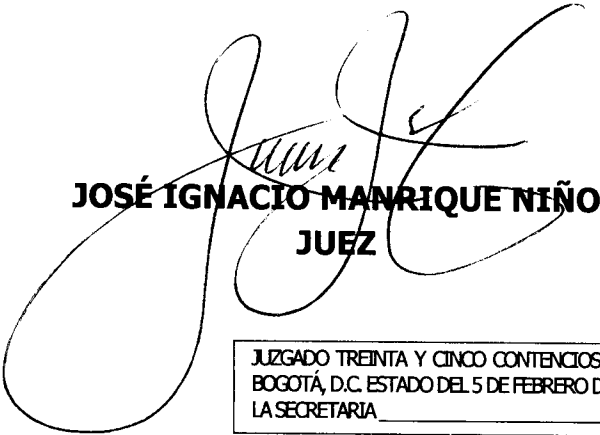
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700009 00
DEMANDANTE: GABRIEL ENRIQUE MEJIA CASTILLO
DEMANDADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A
LAS VICTIMAS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

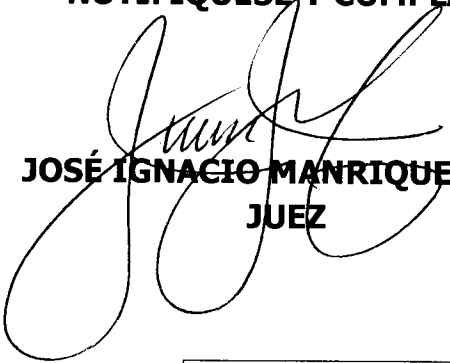
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCC

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00014 00
Accionante	:	NELSON ALFONSO SILVA RODRÍGUEZ
Accionado	:	MUNICIPIO DE FOMEQUE

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REOARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00031 00
Accionante	:	JOSE LIBARDO MARLES GOMEZ
Accionado	:	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Repetición
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00043 00
Accionante	:	Nación-Ministerio de Relaciones Exteriores
Accionado	:	María Hortencia del Carmen Colmenares Faccini y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINUÉSE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 006800
Accionante	:	HORACIO PUERTA BARRERA
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

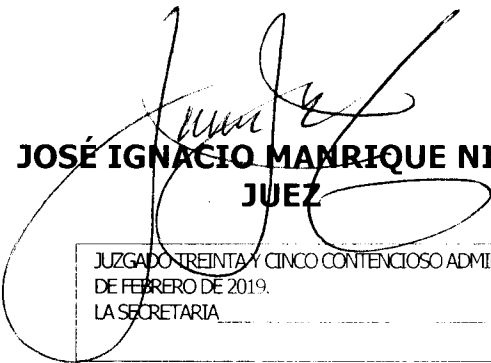
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.

LA SECRETARÍA _____

MIHA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00084 00
Accionante	:	JUAN PABLO PIAMBA
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201500123 00
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA MUNERA
DEMANDADO: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

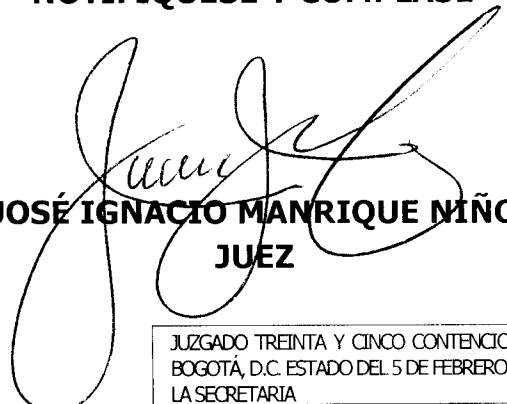
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00139 00
Accionante	:	Parmenio Vargas Cárdenas y otros
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa Nacional y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00107 00
Accionante	:	JARLINSON ANDRES GIRALDO
Accionado	:	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

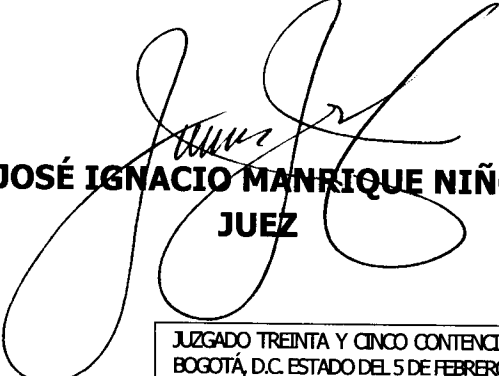
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201500132 00
DEMANDANTE: BLANCA IRMA RIVERA VERA
DEMANDADO: MINISTERIO DE SALUD Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

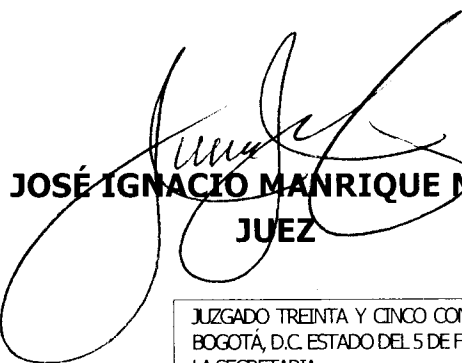
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	EJECUTIVO
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00138 00
Accionante	:	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Accionado	:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

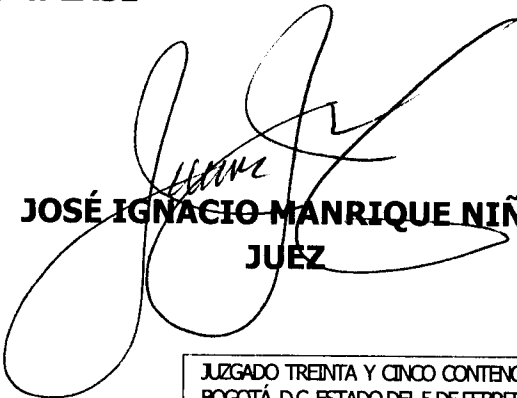
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00148 00
Accionante	:	GUILLERMINA AFANADOR
Accionado	:	MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

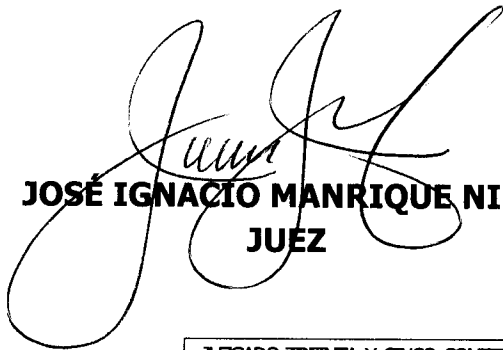
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00168 00
Accionante	:	KELLY JOHANA PUELLO ARNEO
Accionado	:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

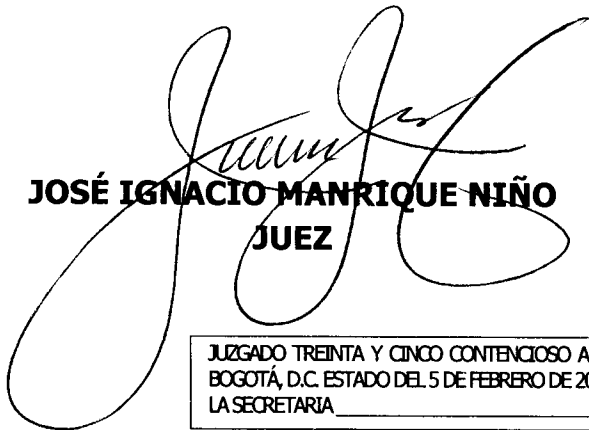
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINUÉSE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 0018100
Accionante	:	TANIA VIVIANA ARIAS BARRERA Y OTROS
Accionado	:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

*"ARTÍCULO 1º. **Aplazar** la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"*

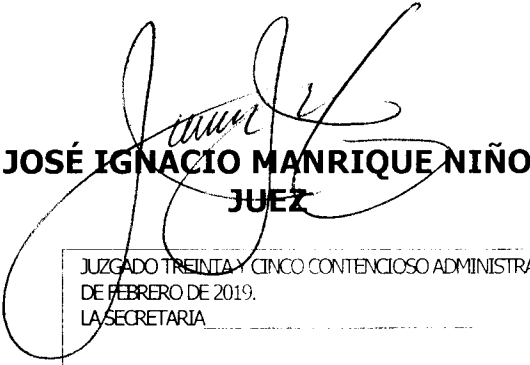
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201500191 00
DEMANDANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEMANDADO: RODRIGO SUAREZ Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

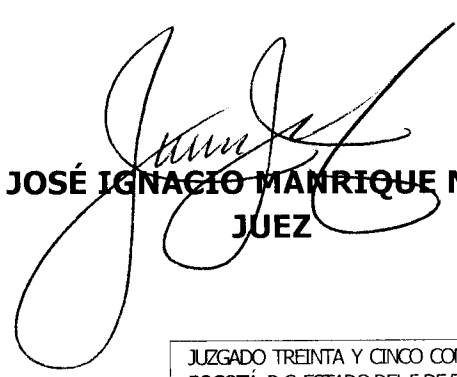
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00211 00
Accionante	:	Juan Manuel Castro Amador y otros
Accionado	:	Nación – Ministerio de Defensa y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00216 00
Accionante	:	WILLIAM ALBERTO ESCOBAR SIERRA
Accionado	:	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

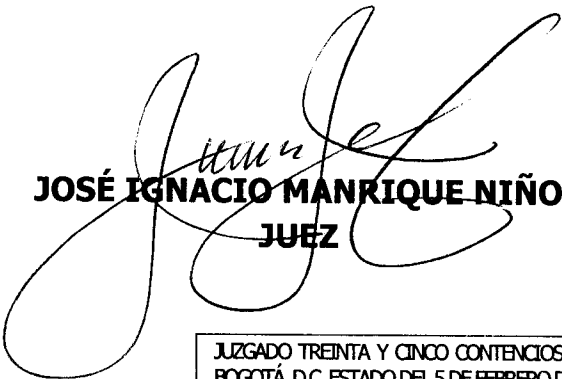
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 0021900
Accionante	:	LUZ MARINA AMADO GÓMEZ
Accionado	:	IDU Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

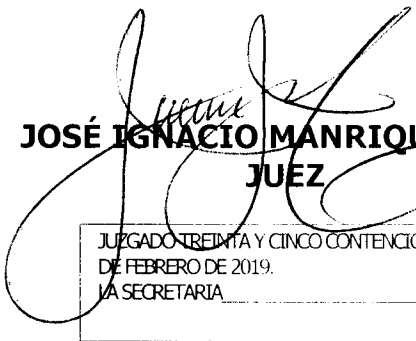
RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIHA


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00241 00
Accionante	:	LEIDY MARISOL ROA CUBILLOS
Accionado	:	HOSPITAL DE USME Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIHA


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5.
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700252 00
DEMANDANTE: ALEJANDRO WILLS RESTREPO
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

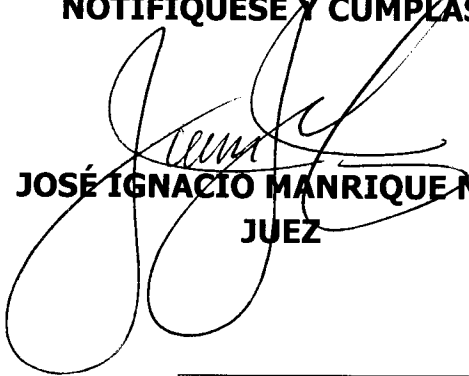
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCC

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700258 00
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN FLOREZ DIAS
DEMANDADO: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

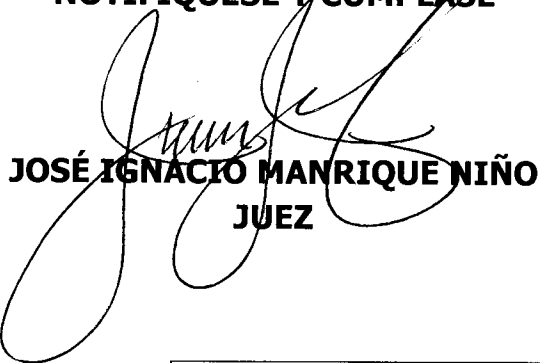
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCC

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Repetición
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00288 00
Accionante	:	Fiduagraria S.A.
Accionado	:	Pedro Alejandro Martínez Gómez y otro

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00318 00
Accionante	:	JOSE HERIBERTO PATIÑO RESTREPO
Accionado	:	MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700325 00
DEMANDANTE: VIGIAS DE COLOMBIA SRL
DEMANDADO: CAPRECOM

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

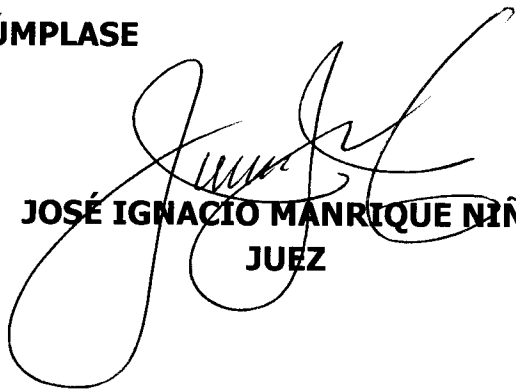
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00329 00
Accionante	:	Hermes Mendoza Martínez y otros
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00336 00
Accionante	:	Yohana Inés Barrera Peña
Accionado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

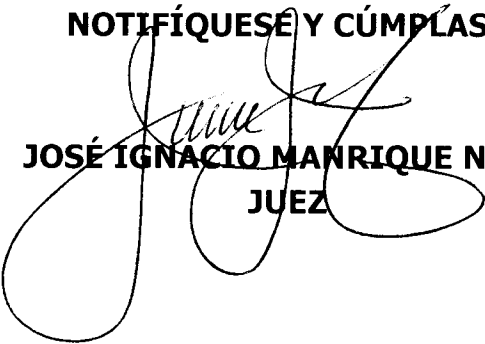
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00342 00
Accionante	:	SAUL ALIRIO MEDINA BACA
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

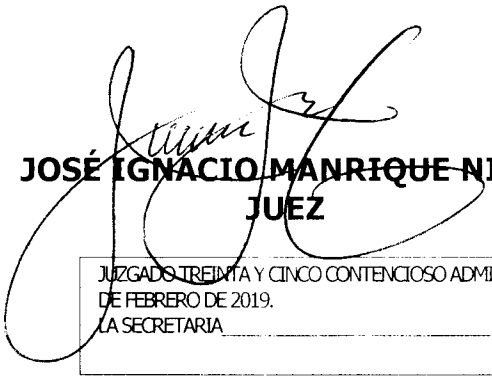
PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00355 00
Accionante	:	VÍCTOR HUGO AGUIRRE CARDONA
Accionado	:	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.

LA SECRETARÍA

MIHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201500359 00
DEMANDANTE: ALEX ALFONSO ROSAS
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

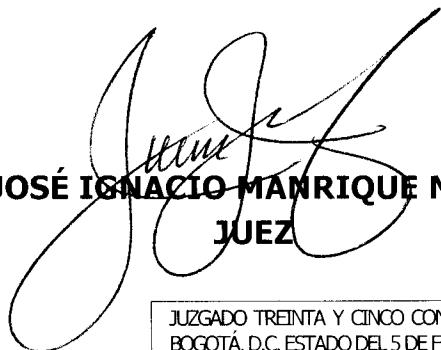
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00375 00
Accionante	:	CLAUDIA MONTAÑEZ MENDOZA
Accionado	:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201500376 00
DEMANDANTE: OLMIS CORTES ANDRADE
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

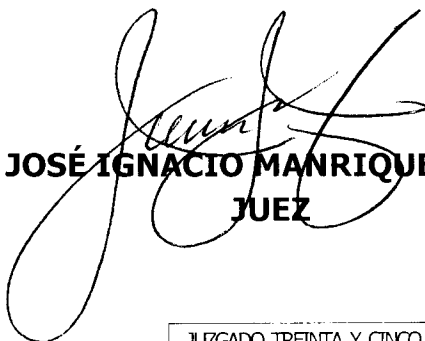
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201500386 00
DEMANDANTE: DAVID FERNANDO CARDONA
DEMANDADO: NACION - RAMA JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

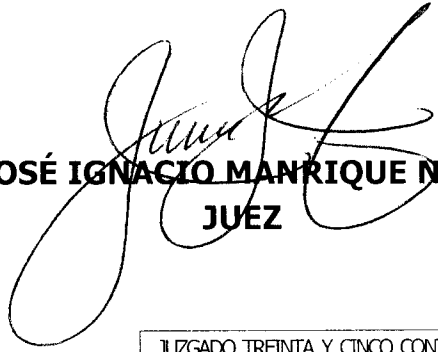
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00417 00
Accionante	:	JUAN FRANCISCO MOLINA RODRÍGUEZ
Accionado	:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

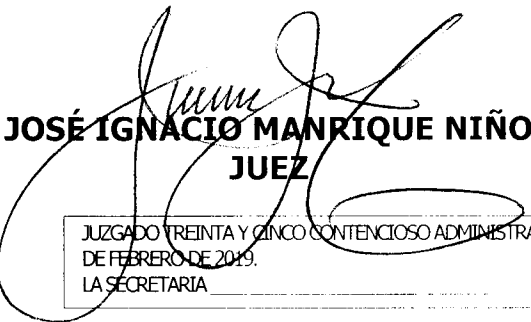
En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINUÉSE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIHA


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPETICIÓN
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00420 00
Accionante	:	GOBERNACIÓN DE CUNDIMARCA
Accionado	:	HÉCTOR ELÍAS RAMOS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

MIHA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00482 00
Accionante	:	GLORIA INES QUIROGA CARDOZO
Accionado	:	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00485 00
Accionante	:	LUIS GUILLERMO MELO JIMENEZ
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

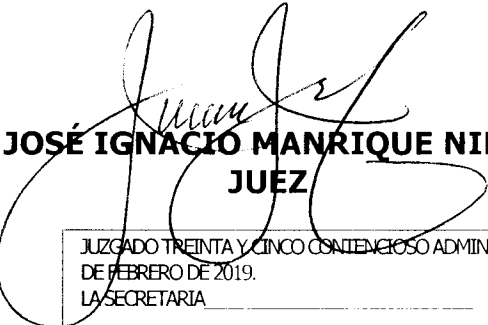
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00486 00
Accionante	:	IVÁN ÁLVAREZ
Accionado	:	NACIÓN RAMA JUDICIAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.

LA SECRETARIA

MIHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201500502 00
DEMANDANTE: OMAR FERNEY DÍAZ ROMERO
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00530 00
Accionante	:	JOSÉ ORLANDO PINTA MONTERO
Accionado	:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA Y OTRO

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 0053500
Accionante	:	REYNA MARIA CARRANZA BERMUDEZ
Accionado	:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

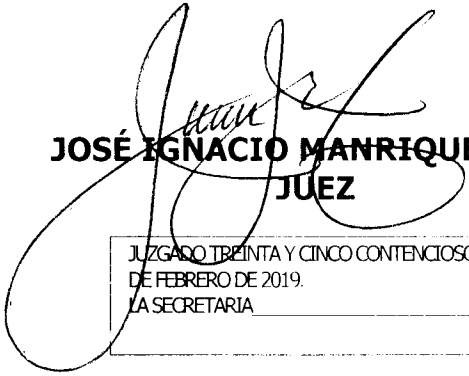
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201500539 00
DEMANDANTE: DANCIO FRANCISCO BURBANO CABEZAS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., treinta (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 0058900
Accionante	:	HECTOR VICENTE VEGA GARZON
Accionado	:	RAMA JUDICIAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00636 00
Accionante	:	MAURICIO ALONSO AGUDELO
Accionado	:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 0067300
Accionante	:	Ç
Accionado	:	FISCALÍA GENERAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00674 00
Accionante	:	FREDY HERNÁNDEZ CÁRDENAS
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00699 00
Accionante	:	Wilber Valdez Castrillón y otros
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

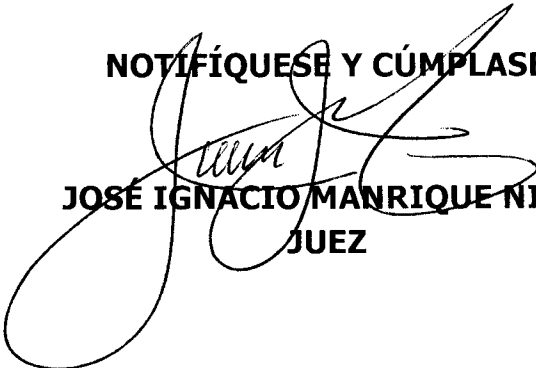
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00713 00
Accionante	:	JOSÉ ALIRIO RODRÍGUEZ
Accionado	:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00723 00
Accionante	:	MARIT DEL CARMEN LÓPEZ
Accionado	:	MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL Y OTRO

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

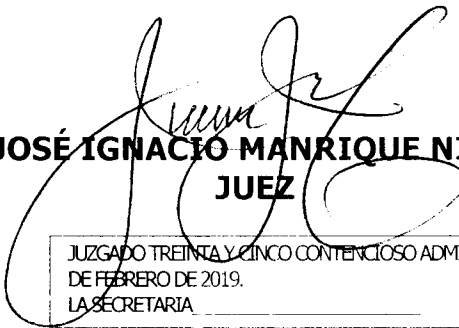
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

MIHA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 0072600
Accionante	:	ENRIQUE MOSQUERA BANGUERA
Accionado	:	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00752 00
Accionante	:	HERNANDO ANGARITA CARVAJAL
Accionado	:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00777 00
Accionante	:	OSCAR EDUARDO LOZANO OYOLA
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201500782 00
DEMANDANTE: HECTOR FRANCISCO PLAZAS
DEMANDADO: TRASMILENIO SA Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

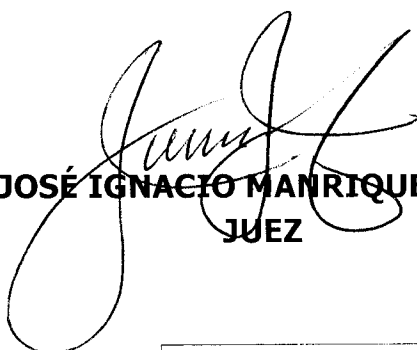
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201500786 00
DEMANDANTE: ANCELMO PARRA PASACHOA
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00803 00
Accionante	:	ROLAND STIVEN AGULERA CASTILLO
Accionado	:	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00842 00
Accionante	:	Felix Samuel Ortegón Amaya
Accionado	:	Nación – Rama Judicial y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 0085800
Accionante	:	JOSÉ DOLORES MOSQUERA MOSQUERA
Accionado	:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

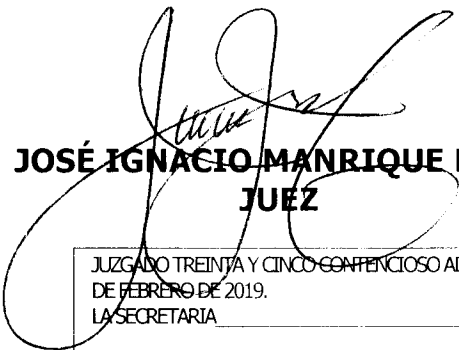
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00862 00
Accionante	:	Juan Pablo Zuluaga Giraldo y otros
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

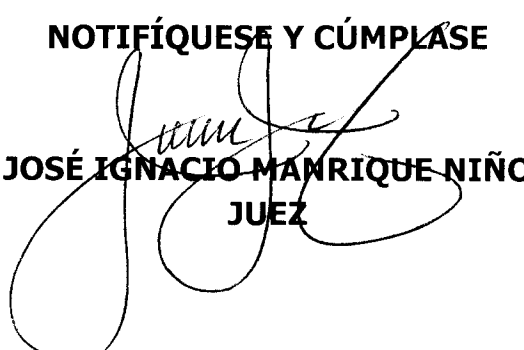
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00866 00
Accionante	:	OLGA HERNÁNDEZ CONDE
Accionado	:	MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA ÁREA Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINUÉSE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

MIHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00874 00
Accionante	:	Matilde Pardo de Ospina y otros
Accionado	:	Superintendencia Nacional de Salud y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00907 00
Accionante	:	ANTONIO JAIME DUARTE
Accionado	:	RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

*"ARTÍCULO 1º. **Aplazar** la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"*

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5,
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00878 00
Accionante	:	WILSON ALFONSO BORJA DIAZ
Accionado	:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

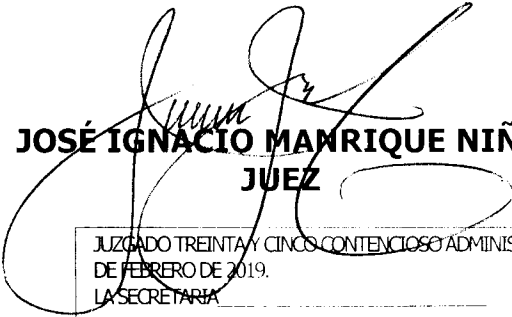
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 51
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No:	110013336035201500855 00
DEMANDANTE:	WILLIAM ALBERTO PEREZ CARRILLO
DEMANDADO:	MINISTERI DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

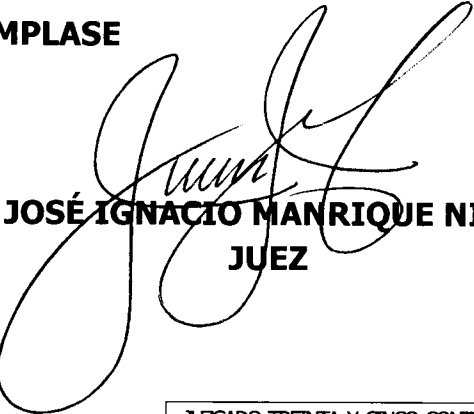
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCC

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00575 00
Accionante	:	JONATHAN DAVID VELASQUEZ MARIN
Accionado	:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

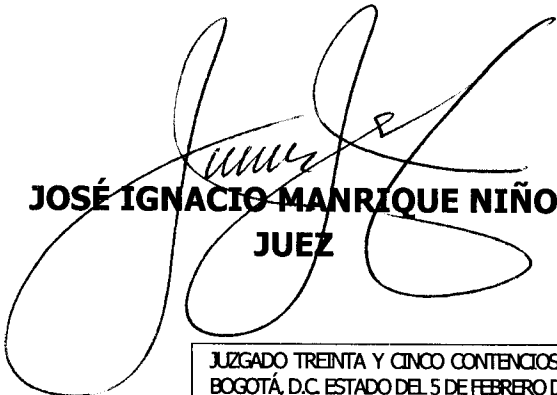
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00405 00
Accionante	:	JUAN CARLOS OLARTE
Accionado	:	MACION MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

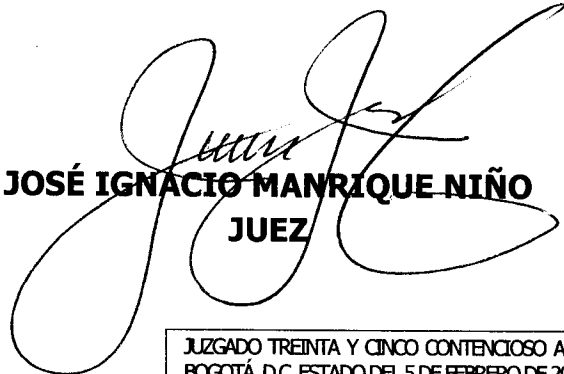
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	CONTRACTUAL
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2014 00145 00
Accionante	:	GRUPO EMPRESARIAL ARDILA Y ASOCIADOS
Accionado	:	DNE EN LIQUIDACION

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

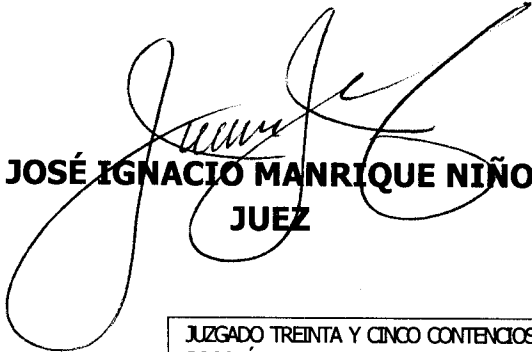
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00006 00
Accionante	:	ANA ISABEL DÍAZ ALBA
Accionado	:	HOSPITAL BOSA II NIVEL E.S.E.

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

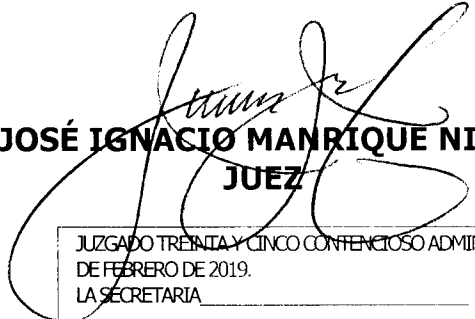
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5.
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

MIHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201600138 00
DEMANDANTE: NADIA VALENZUELA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

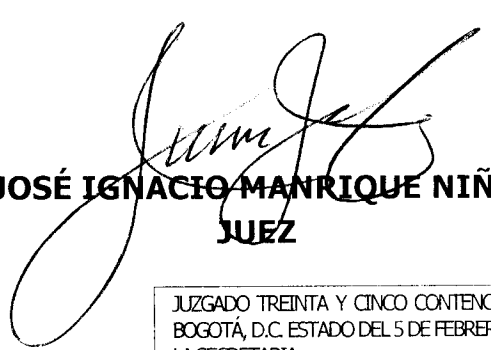
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 0013400
Accionante	:	YOHANNA DEL PILAR BERBESI
Accionado	:	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR III NIVEL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00149 00
Accionante	:	RAQUEL VELENCIA FLOREZ
Accionado	:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5º DE FEBRERO DE 2019.

LA SECRETARÍA

MIHA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de enero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00162 00
Accionante	:	WILLER CRISTANCHO DÍAZ
Accionado	:	DIRECCIÓN DE SANIDAD, MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRO

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00188 00
Accionante	:	CARLOS ANDRES LOAIZA VILLEGAS
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

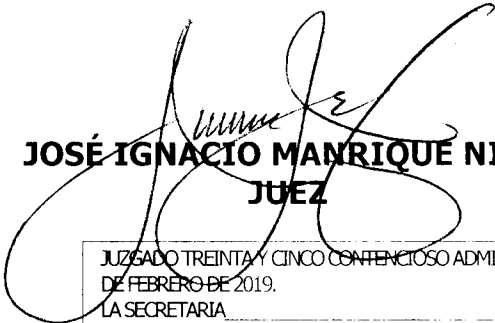
PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201600191 00
DEMANDANTE: ORLANDA ESCOBAR MORALES
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

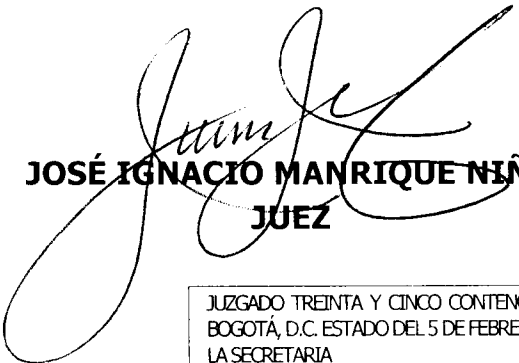
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201600218 00
DEMANDANTE: MARCELA JIMENEZ OSPINA
DEMANDADO: ALCADÍA DE BOGOTÁ Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

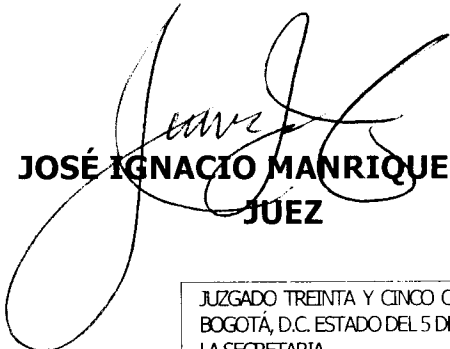
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00204 00
Accionante	:	GERARDO DE JESÚS DUQUE LONDOÑO
Accionado	:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

*"ARTÍCULO 1º. **Aplazar** la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"*

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00212 00
Accionante	:	DIMEDICAR LTDA
Accionado	:	NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD-SUPERINTENDENCIA DE SALUD

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00245 00
Accionante	:	EFREN OSPINA RENGIFO
Accionado	:	INPEC

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201600250 00
DEMANDANTE: NELSON OMAR VALERO SANTANDER
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

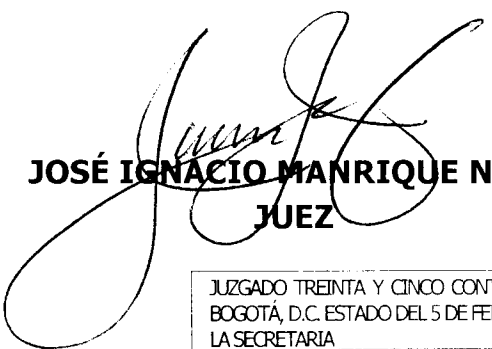
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00259 00
Accionante	:	JOSE ARBEY MELO ZAPATA
Accionado	:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

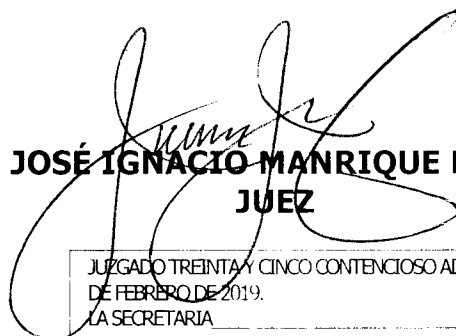
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00261 00
Accionante	:	MARIA CENELIA GARCIA BALLESTEROS
Accionado	:	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.

LA SECRETARÍA _____

MIHA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00292 00
Accionante	:	MARIA EMILSE POLOCHE
Accionado	:	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00305 00
Accionante	:	WILLIAM YOHANNY MIRAÑA
Accionado	:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

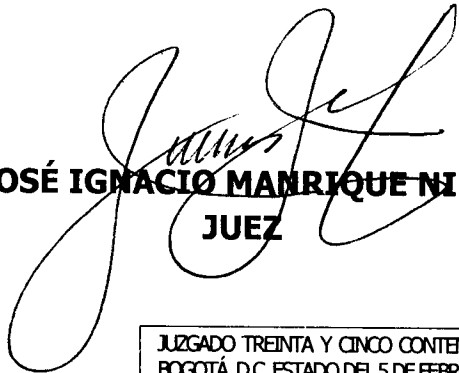
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINUÉSE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00242 00
Accionante	:	JUAN CARLOS RINCON MALDONADO
Accionado	:	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No:	110013336035201600229 00
DEMANDANTE:	SILVIA CASTRILLON ZAPATA
DEMANDADO:	TERCER MILENIO Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

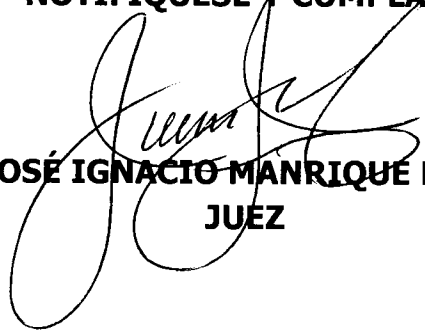
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCC

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00300 00
Accionante	:	ROBERTO URIBE ROPDRIGUEZ
Accionado	:	UGPP

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

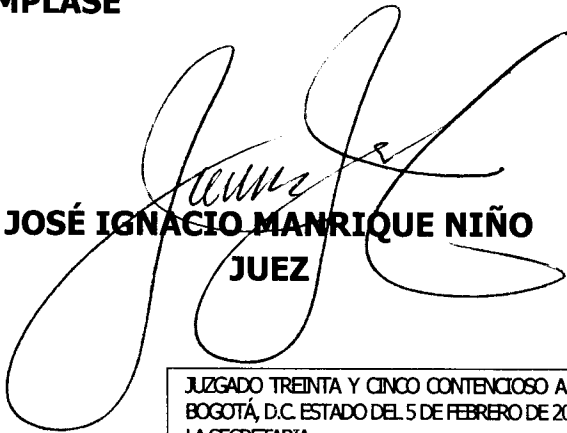
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00306 00
Accionante	:	CLAUDIA LILIANA YELA
Accionado	:	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

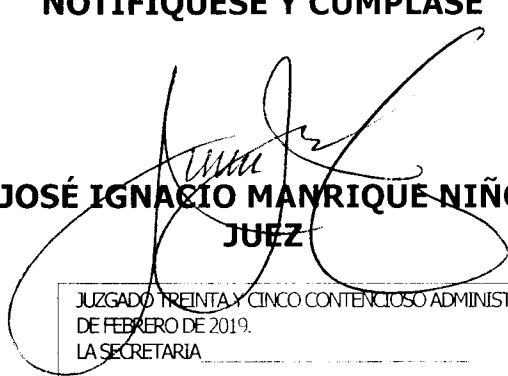
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DELS
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201600309 00
DEMANDANTE: ANTONIO GRANADOS ESTEBAN
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00310 00
Accionante	:	RAMIRO RAFAEL MARTÍNEZ Y OTROS
Accionado	:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTRO

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00312 00
Accionante	:	MARTHA CECILIA HENAO GARCIA
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA ÁREA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

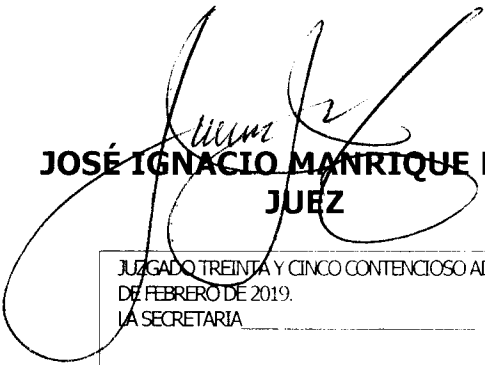
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5º DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00328 00
Accionante	:	CRISTIAN CAMILO VILLOTA
Accionado	:	MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00347 00
Accionante	:	JHON JAVIER RODRIGUEZ
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

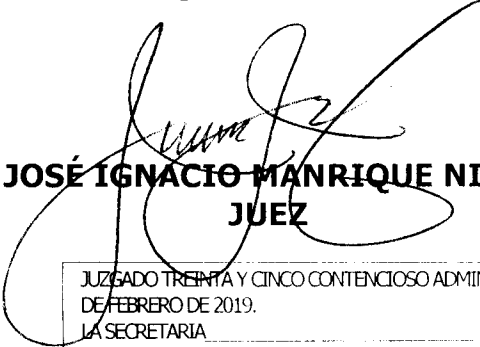
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5º
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 00338 00
Accionante	:	WILMER ALEXIS LEGRO
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA: _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201600349 00
DEMANDANTE: JAIRO DE JESÚS VALENCIA HENAO
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700007 00
DEMANDANTE: ROBINSON MONTOYA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700011 00
DEMANDANTE: YIMI HERNANDEZ RUEDA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

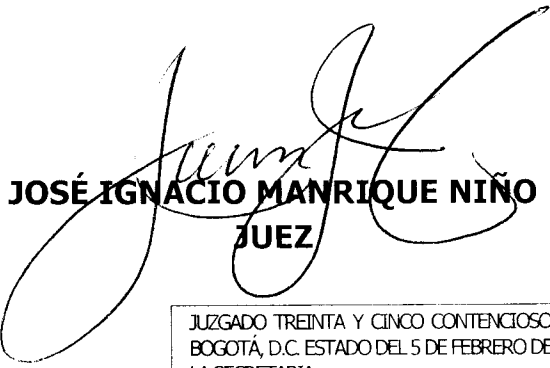
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700014 00
DEMANDANTE: LEONARDO NUÑEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

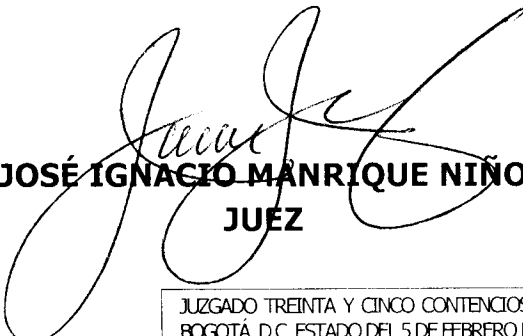
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700016 00
DEMANDANTE: ANA BELÉN MOSCOSO VARGAS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700021 00
DEMANDANTE: PEDRO MIGUEL ZAMBRANO RODRIGUEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

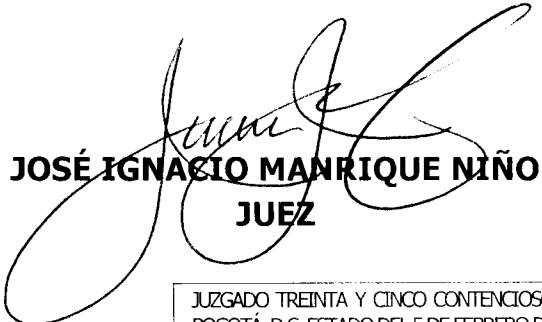
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700026 00
DEMANDANTE: CRISTIAN CADAVID MONTOYA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

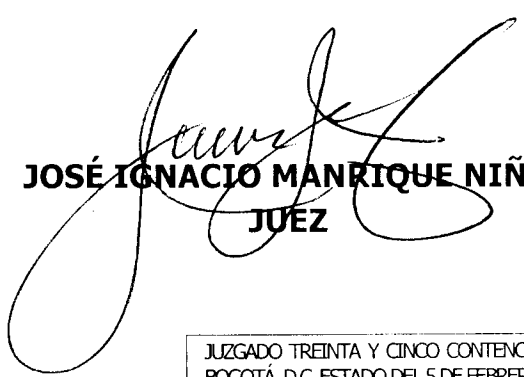
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700029 00
DEMANDANTE: EDWARD PUERTA GARCÍA
DEMANDADO: INPEC

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

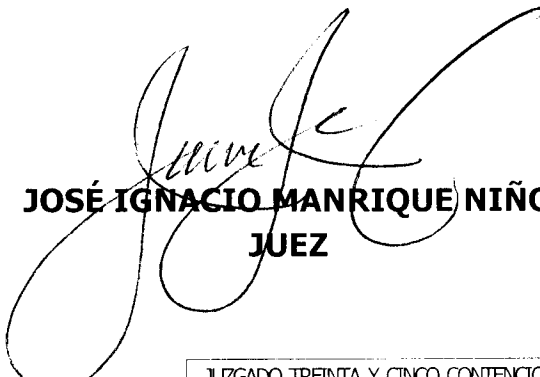
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700036 00
DEMANDANTE: JOHN MICHAEL TARAZONA ROJAS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

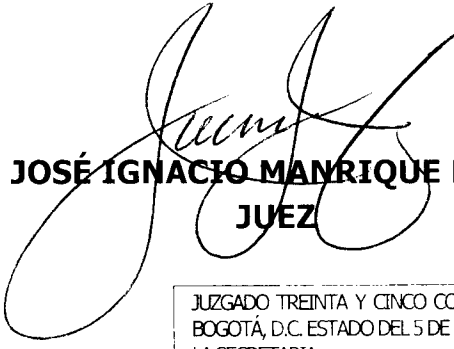
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00042 00
Accionante	:	Horacio Pérez y otros
Accionado	:	Fiscalía General de la Nación y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

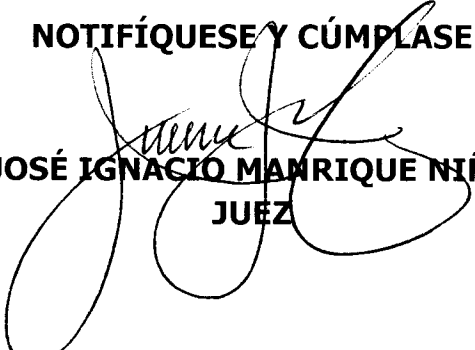
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINUÉSE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00044 00
Accionante	:	MAURICIO ALEXANDER ERAZO QUINTERO
Accionado	:	MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700045 00
DEMANDANTE: DAVID BASTOS MELENDEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700048 00
DEMANDANTE: DAMARIS LILIANA MORALES HERNÁNDEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

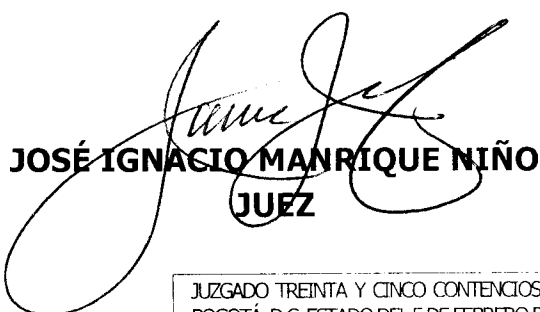
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00050 00
Accionante	:	VANESSA JUANCHO MOSQUERA
Accionado	:	SUBREDINTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00059 00
Accionante	:	JHON JAIRO PERTUZ SIERRA
Accionado	:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

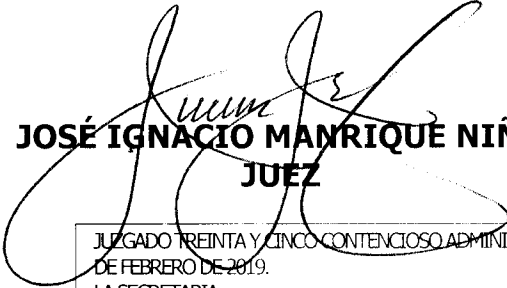
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00057 00
Accionante	:	BLANCA DEISY CASTRO OSORIO
Accionado	:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

*"ARTÍCULO 1º. **Aplazar** la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"*

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00067 00
Accionante	:	RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ
Accionado	:	NACIÓN RAMA JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

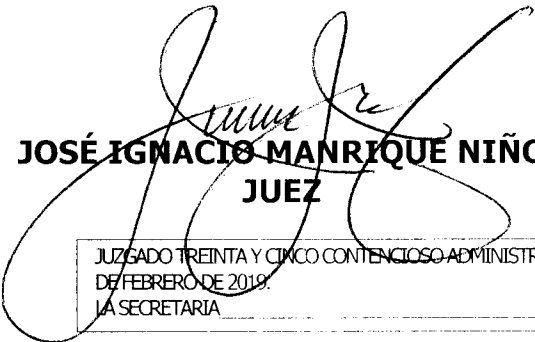
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00071 00
Accionante	:	HÉCTOR MANUEL SANTAELLA
Accionado	:	NACIÓN RAMA JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700089 00
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO CHAVEZ FERNANDEZ
DEMANDADO: DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00091 00
Accionante	:	YESID JARAMILLO OSORIO
Accionado	:	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

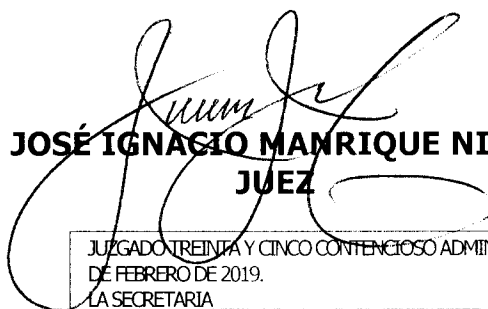
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700093 00
DEMANDANTE: BEATRIZ OSPINA Y OTROS
DEMANDADO: INPEC

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

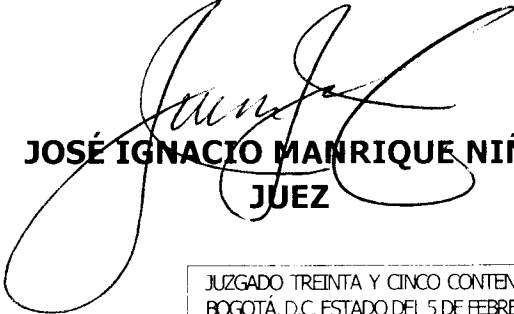
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700099 00
DEMANDANTE: JHON ALEJANDRO QUICENO
DEMANDADO: POLICÍA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

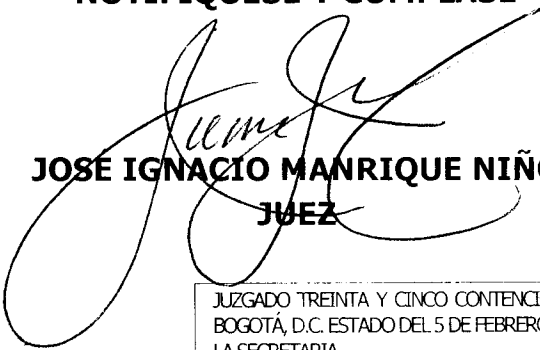
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700114 00
DEMANDANTE: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA
DEMANDADO: MAURICIO QUIÑONES

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

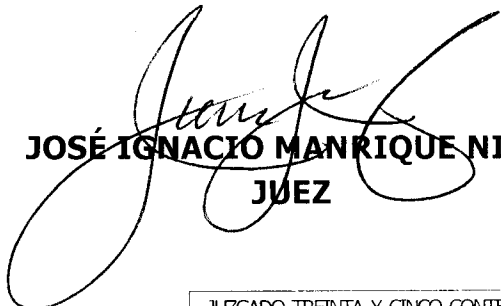
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700116 00
DEMANDANTE: FRANK JEINNER GÓMEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

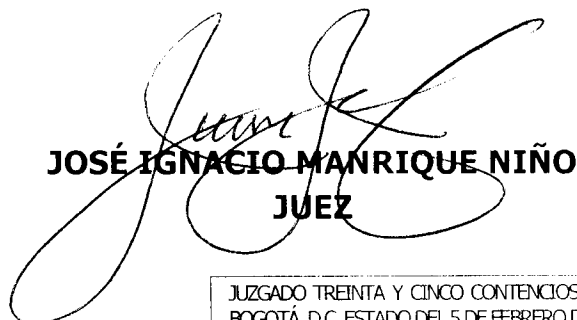
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700118 00
DEMANDANTE: LUIS CARLOS BARRETO CRUZ
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

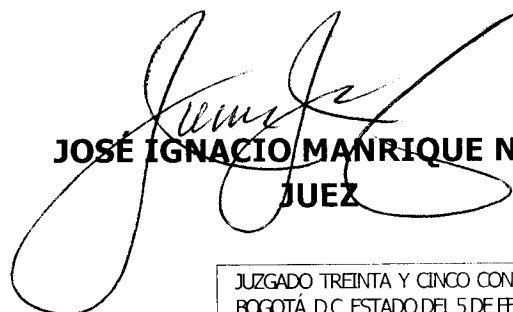
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

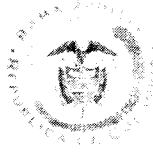
SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 11001333603520170012300
DEMANDANTE: CARLOS ALFREDO TOVAR
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

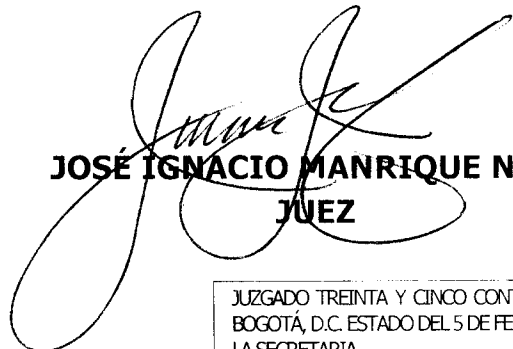
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700128 00
DEMANDANTE: NEYIBE DEL CARMEN NIÑO
DEMANDADO: INPEC

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

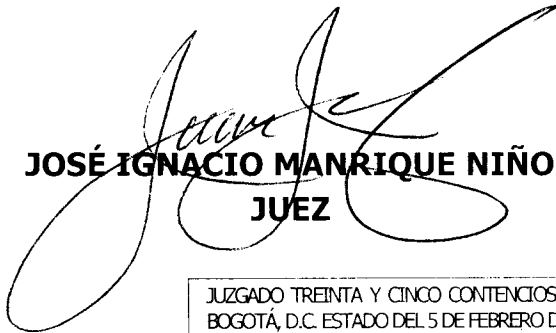
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00130 00
Accionante	:	Mauricio Fernando Parra Alvarado
Accionado	:	Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700132 00
DEMANDANTE: DIEGO TORRES MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

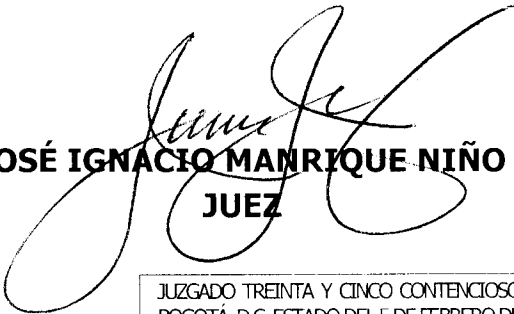
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00133 00
Accionante	:	Carlos Mauricio Valencia Flórez
Accionado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00136 00
Accionante	:	Blanca Argenis Castaño y otros
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Policía Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

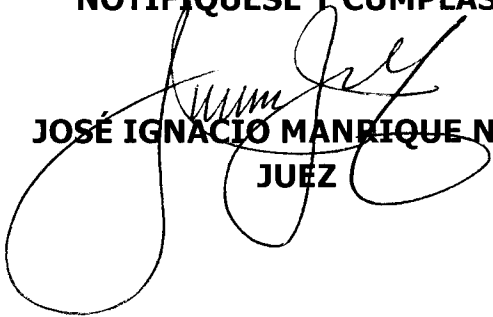
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00129 00
Accionante	:	ÁLVARO PARADA MEDINA
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

*"ARTÍCULO 1º. **Aplazar** la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"*

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00146 00
Accionante	:	PETER JHONN DIAZ CALVO
Accionado	:	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL Y OTROS

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARIA:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00162 00
Accionante	:	John Alexander Fajardo Manrique y otros
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

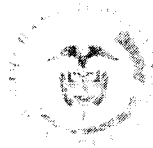
SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 0021600
Accionante	:	LUIS FERNANDO FLOREZ LOPEZ
Accionado	:	ARMADA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

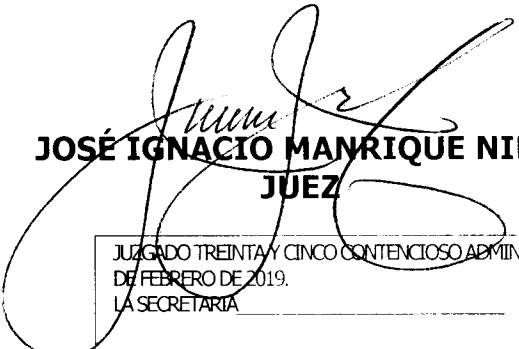
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

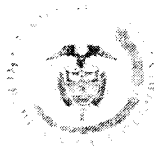
SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 0016700
Accionante	:	BERTA MATILDE BOTERO DE MARTINEZ
Accionado	:	POLICÍA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

***"ARTÍCULO 1º. Aplazar** la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"*

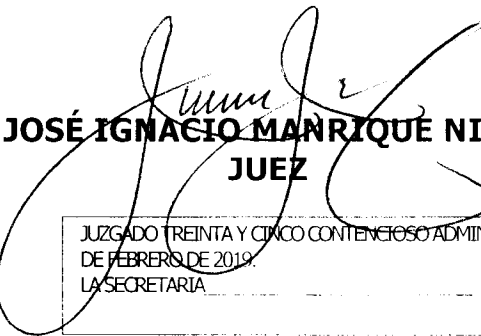
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.

LA SECRETARÍA

MIHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00165 00
Accionante	:	DEISY KATHERINE ÁLVAREZ MARTÍNEZ Y OTROS
Accionado	:	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00186 00
Accionante	:	ANDRÉS PÉREZ CABALLERO
Accionado	:	MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

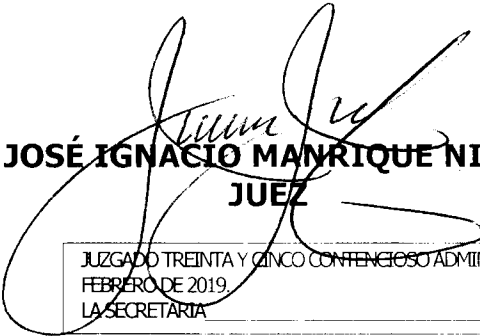
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5º
FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

MIHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700171 00
DEMANDANTE: JOSÉ GABRIEL GONZALES
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700191 00
DEMANDANTE: ANDERSON BRAVO GARNICA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00197 00
Accionante	:	Jimmin Alexander Moreno Merchán y otros
Accionado	:	Nación-Fiscalía General de la Nación y otro

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

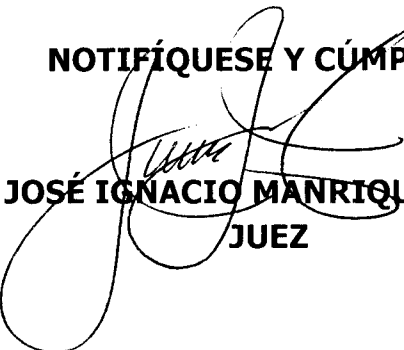
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00203 00
Accionante	:	LUIS EDUARDO GUZMÁN ARDILA
Accionado	:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

*"ARTÍCULO 1º. **Aplazar** la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"*

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700207 00
DEMANDANTE: DUVAN ORLANDO LOMBANA GÓMEZ
DEMANDADO: Ministerio de Defensa

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00218 00
Accionante	:	TANQUES Y TRANSPORTES CASANARE LTDA
Accionado	:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5,
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00222 00
Accionante	:	JAIME JESÚS MUÑOZ FUENTES
Accionado	:	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

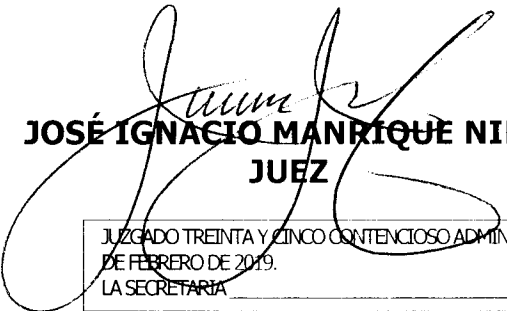
RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00228 00
Accionante	:	Diego Ignacio González González y otros
Accionado	:	Fiscalía General de la Nación y otros

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700232 00
DEMANDANTE: SERGIO IVÁN CHAVES SILVA
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

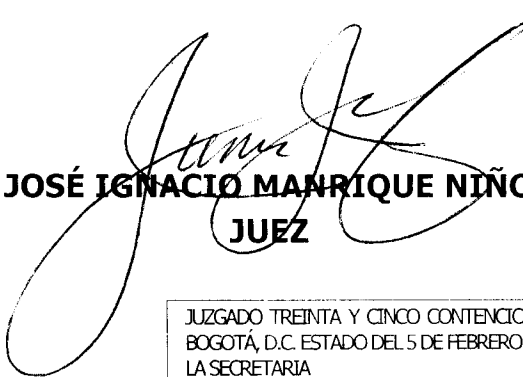
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700233 00
DEMANDANTE: JHON MAURICIO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00235 00
Accionante	:	KAROL ANDREA FLOREZ VILLALOBOS
Accionado	:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE ORINOQUIA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- 1.** Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- 2.** La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

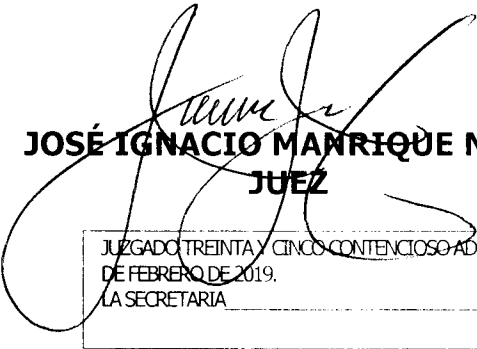
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINUÉSE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00241 00
Accionante	:	Daniel Alfonso Bejarano Guzmán
Accionado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700247 00
DEMANDANTE: GONZALO PÁEZ GONZALEZ
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

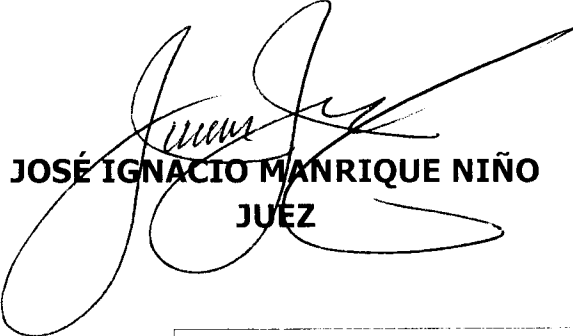
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00248 00
Accionante	:	Fanny León García
Accionado	:	Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00257 00
Accionante	:	Johan Sebastián Murcia
Accionado	:	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

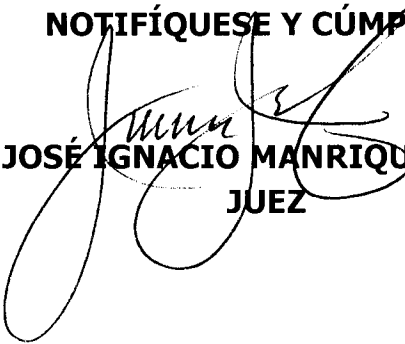
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00295 00
Accionante	:	José Edilberto Guzmán Bachiller
Accionado	:	Nación – Fiscalía General de la Nación

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

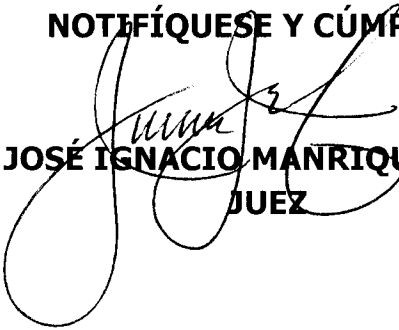
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201700299 00
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA CARDONA QUICENO
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00309 00
Accionante	:	Claudia Patricia Uribe Velez
Accionado	:	Nación – Fiscalía General de la Nación

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

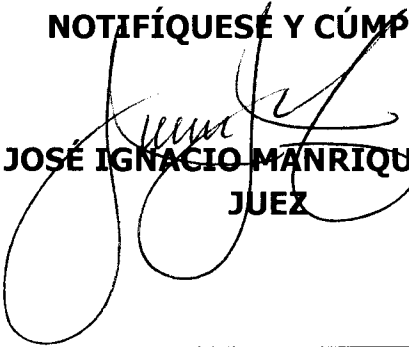
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2017 00315 00
Accionante	:	Ana Elisa Ávila Sánchez y otra
Accionado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

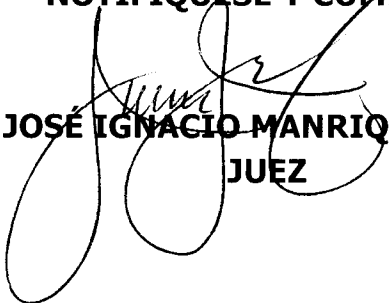
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800003 00
DEMANDANTE: JOHAN DANILO GARRIDO CASTRO
DEMANDADO: Ministerio de Defensa

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

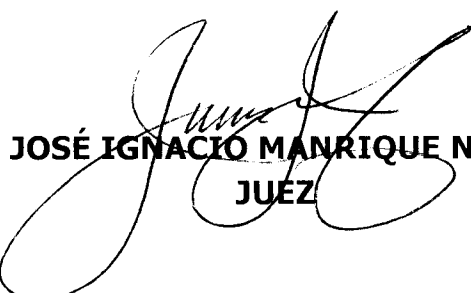
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 0000800
Accionante	:	CARLOS ANDRÉS ALDANA
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

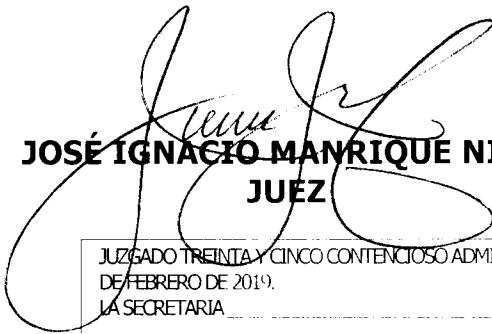
PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800012 00
DEMANDANTE: DUVIER STIVEN HERNÁNDEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800029 00
DEMANDANTE: ANTONIO JOSÉ HERNÁNDEZ PINTO
DEMANDADO: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 00038 00
Accionante	:	Omar Yesid Quiñonez Cano y otros
Accionado	:	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800048 00
DEMANDANTE: MARIA AIDEE VELASQUEZ RIVERA
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800055 00
DEMANDANTE: MARÍA SANTOS CALDERON DE CARDENAS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 006200
Accionante	:	HILDA PATRICIA VELOZA VELANDIA
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

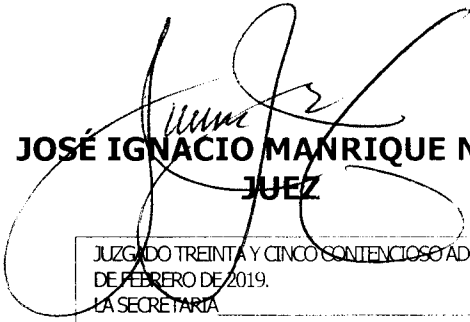
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800073 00
DEMANDANTE: MARÍA MELVA RUIZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

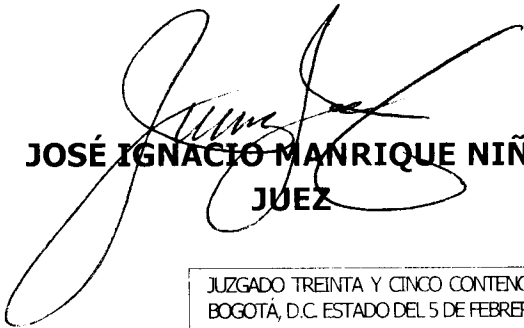
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 00074 00
Accionante	:	Luis Orlando Sogamoso Petro
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

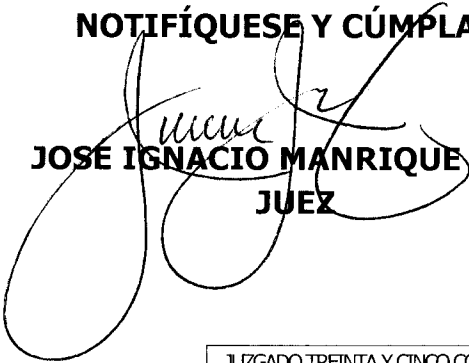
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 00085 00
Accionante	:	Erick Zapata Rivera y otros
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

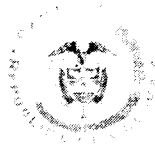
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800093 00
DEMANDANTE: JOLMAN ANDRÉS ACHIPIS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

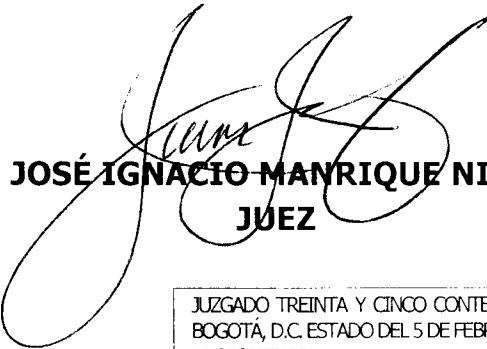
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 00089 00
Accionante	:	FELIX ANTONIO NAVARRO RAMOS
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 0009900
Accionante	:	DIONISIO FERIA AMAYA Y OTROS
Accionado	:	ALCALDÍA MAYOR - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 0010700
Accionante	:	DANIEL ALEJANDRA CASTAÑEDA ZAPATA
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

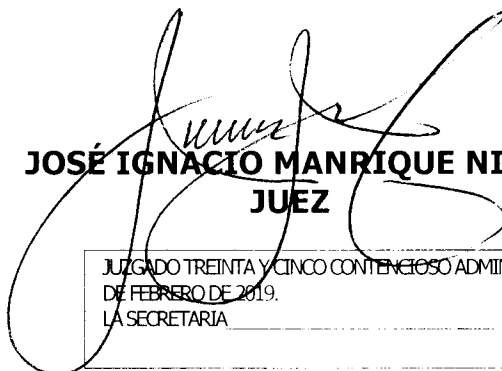
PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800111 00
DEMANDANTE: NORMA ISABEL DÍAZ R
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

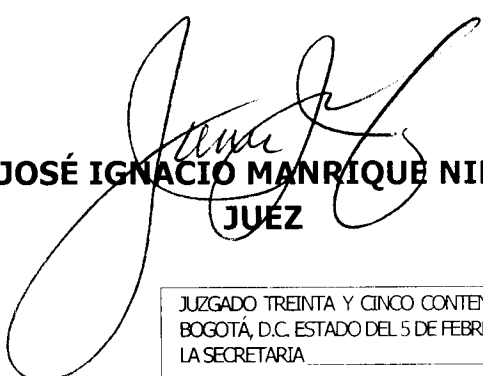
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 00117 00
Accionante	:	Diego Alexander Culma y otro
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

- Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
- La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

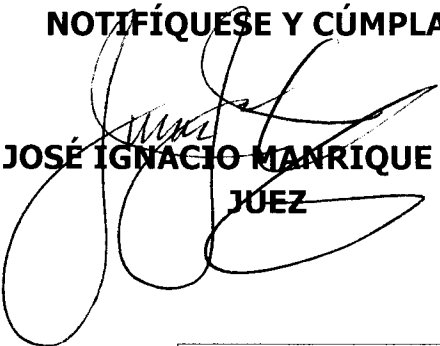
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 00122 00
Accionante	:	Julieth Hasleidy Capera Gómez
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

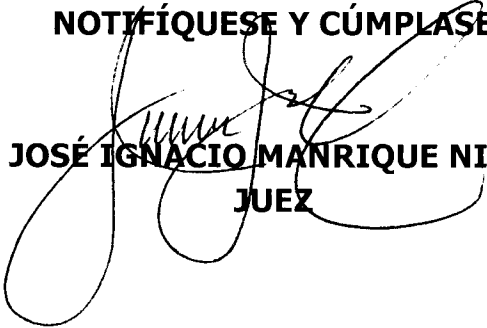
"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINUÉSE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800136 00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CHARRY
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

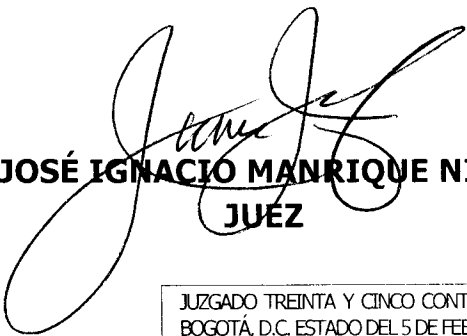
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800137 00
DEMANDANTE: MANUEL RICARDO MALVIDO
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

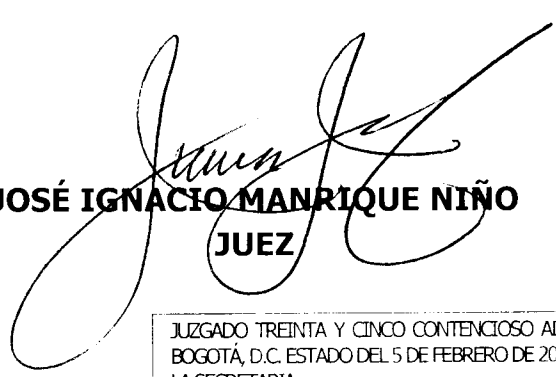
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 00160 00
Accionante	:	Daniel Antonio Bernal Martínez y otros
Accionado	:	Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800161 00
DEMANDANTE: LUIS CARLOS GÓMEZ MONTES
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

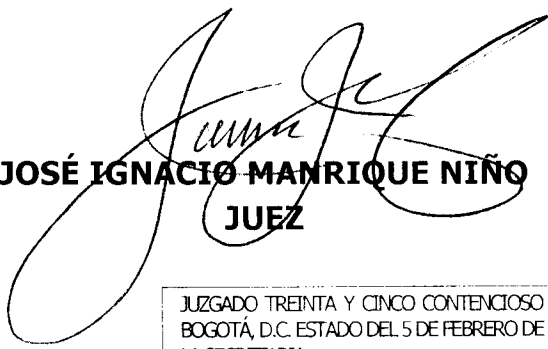
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800174 00
DEMANDANTE: MARÍA LILIA CEPEDA
DEMANDADO: Ministerio de Defensa

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

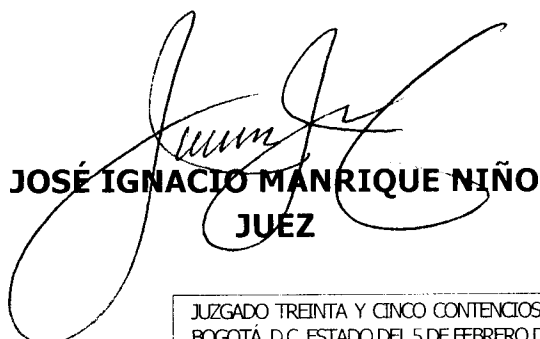
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2016 0017500
Accionante	:	CARLOS BAYARDO GOMEZ Y OTROS
Accionado	:	LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 0019600
Accionante	:	DORIAN DAVID GOMEZ M.
Accionado	:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 00236 00
Accionante	:	James Alexander Hoyos Bustos y otros
Accionado	:	Nación Rama Judicial y otro

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	Reparación Directa
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2015 00420 00
Accionante	:	YOHANNA DEL PILAR BERBESI
Accionado	:	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR III NIVEL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5
FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REOARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 00016 00
Accionante	:	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ
Accionado	:	POWERSUN

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No:	110013336035201800052 00
DEMANDANTE:	GRUPO P&T
DEMANDADO:	CLUB MILITAR

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

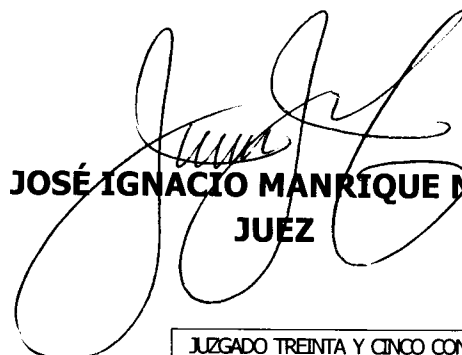
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINÚESE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCC

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
A SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JUEZ	:	JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
Medio de Control	:	REPARACION DIRECTA
Ref. Proceso	:	11001 3336 035 2018 00090 00
Accionante	:	BEATRIZ HELENA CORREA
Accionado	:	MINISTERIO DE DEFENSA

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

En consecuencia, se

RESUELVE

- PRIMERO: DECLÁRASE** sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
- SEGUNDO: CONTINÚESE** el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCCR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800157 00
DEMANDANTE: WILLY DVID CALDERONCAMARGO
DEMANDADO: ICFES

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.
2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

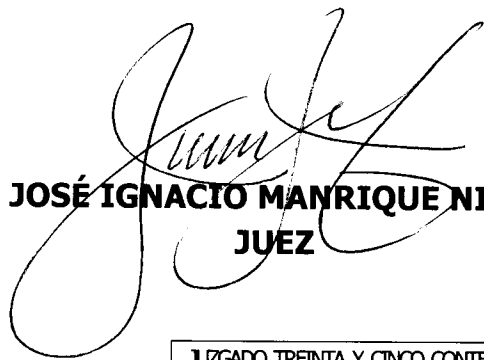
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCC

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800171 00
DEMANDANTE: GLORIA INES GUTIERREZ
DEMANDADO: NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

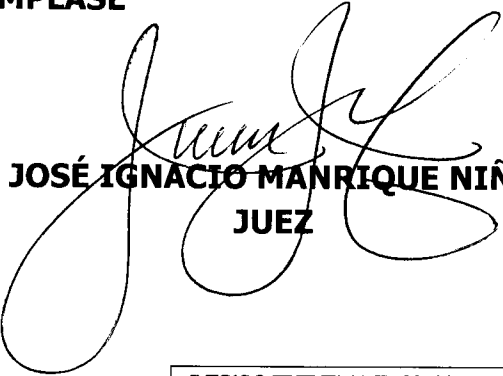
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCC

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No: 110013336035201800213 00
DEMANDANTE: JOSE GREGORIO ROJAS SIMONS
DEMANDADO: NACION FISCALIA GENERAL-RAMA JUICIAL

AUTO DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO

1. Mediante Acuerdo PCSJA19-11194 de 25 de enero de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso la redistribución de procesos de Sección Tercera en los juzgados administrativos del circuito judicial de Bogotá.

2. La citada Corporación mediante Acuerdo PCSJA19-11197 de 31 de enero de 2019 en su artículo 1 dispuso:

"ARTÍCULO 1º. Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA19-11194 de 2019"

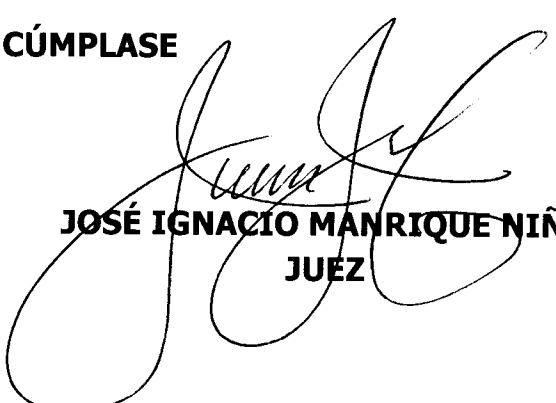
En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRASE sin efecto el proveído de treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: CONTINUÉSE el trámite procesal tal como se venía desarrollando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

DCC

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.
LA SECRETARÍA _____